

haya el recibo de el referido Tuván, para que sustituya su cargo, caso las mismas facultades poder y requisitos q. fueren confor-
 madas al Surodio al tiempo de su nombram. y acordó se le haga su-
 este nombramiento para que lo acepte y cumpla la obligacion de
 su encargo, asi lo acordaron y firmaron de dno Señores Cap-
 tulares los que acordaron y de ello yo el infrascripto Es. doy

Joseph Ruiz Joseph Riquelme Pedro Laza
 Joseph Lizaro y Rocamora
 Antero
 Pedro Laza

Caudal

Chaque furo, como acordaron los es. Jph Ruiz, y Jph Riquelme
 caltes ordinario, Pedro Laza Perez Pession, y Pedro Laza Lu-
 Tuván, Consejo, Justicia y Recim. desta Villa de Avellaná, en
 ella a quatro de Mayo de mil setenta y dos, con motivo de
 la ausencia, que este Pueblo ha hecho con orn. del Sr. Con-
 sejo, Jph Tuván du Sr. Bordin, a quien tenía este Argu-
 tam. nombrado por Comisario para la ausencia, y concur-
 da a la practica del Inventario Real de papeles pertene-
 cientes a lo oficio del num. propio de la Heredad de D.
 Cayetano Avienio, y de haverse requerido a esta Villa por
 Juan Abilés Es. que interviene a dno Inventario, elija
 persona, que haga las veces de aquel; de lo luego elige y nom-
 bra por Comisario a dno. fin a D. Joachin Donzrada
 oficial de la Es. de Ayuntamiento. dandose testim. de

